



DECRETO EXENTO N° 1794

RETIRO, Junio 23 de 2015

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662.
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08. 01. 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir materiales para confección de 2 escritorios y 01 repisa para archivadores para oficina Anexo Sur del Cefsam Marta Estévez de Marín.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO. a *proveedor José Lindor Navarrete Muñoz y Cía. Ltda.*, Rut N°76.072.333-9.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de maderas para confección de 2 escritorios y 01 repisa. por la suma de **\$169.240=** (Ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtítulo 22. Item 04. Asignación 010 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

